

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33345 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I Declaración concurso 0000247/2007 del deudor don PEDRO MUÑOZ RUBIO, se ha dictado el día 7 de julio de 2015 Auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Dispongo la Conclusión del concurso n.º 247/2007 en el que es concursado don ANTONIO MARTÍNEZ BERNAL, por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones y de conformidad con el artículo 178.3 se acuerda la extinción de la mencionada mercantil y la cancelación de la inscripción de la misma en los registros públicos que corresponda.

Asimismo, acuerdo aprobar la Rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma doña María Dolores de Las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, doy fe."

Murcia, 22 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150046389-1